



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número: RESCD-2026-534-E-UBA-DCT FFYB

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 20 de Julio de 2026

Referencia: EX-2026-01085552-E-UBA-DAPA#REC - Eximición de Ciclo Básico
Común - Noelia Soledad PEDRO

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Lic. Noelia Soledad PEDRO solicita ser eximida de la realización del Ciclo Básico Común para la Carrera de Bioquímica (Plan 2023) de esta Casa de Estudios, en su carácter de egresada de la Licenciatura en Obstetricia de la Facultad de Medicina de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

El informe IF-2026-03063091-UBA-DAT#SA_FFYB emitido por la Dirección de Alumnos y Títulos.

Que en COPDI-2026-01622760-UBA-DAPA#REC, orden 9 del EX-2026-01085552-E-UBA-DAPA#REC, obra el título de Licenciada en Obstetricia otorgado a la recurrente por la Facultad de Medicina de esta Universidad, con fecha 14 de mayo de 2012.

Que el Tribunal de Equivalencias de esta Casa de Estudios debe expedirse sobre las equivalencias de las asignaturas obligatorias según la carrera del Ciclo Básico Común de esta Universidad, atento lo dispuesto en el artículo 1803 de I-16 CÓDIGO.UBA Capítulo R (Biología e Introducción a la Biología Celular y Física e Introducción a la Biofísica).

Que el Tribunal de Equivalencias analizó la documentación presentada por la recurrente, considerando que pueden otorgarse como equivalentes las asignaturas obligatorias del

Ciclo Básico Común para la Carrera de Bioquímica (Plan 2023) antes mencionadas.

Por ello, atento lo aconsejado por el TRIBUNAL DE EQUIVALENCIAS, de conformidad con lo establecido en I-16 CÓDIGO.UBA Capítulo R y lo acordado en la sesión de fecha 14 de julio de 2026;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- EXIMIR a la Licenciada en Obstetricia Noelia Soledad PEDRO (DNI N° 32.523.451) de la realización de las asignaturas BIOLOGÍA E INTRODUCCIÓN A LA BIOLOGÍA CELULAR (54) y FÍSICA E INTRODUCCIÓN A LA BIOFÍSICA (53) del Ciclo Básico Común para la Carrera de Bioquímica (Plan 2023) de esta Casa de Estudios, en su condición de egresada de la Licenciatura en Obstetricia de la Facultad de Medicina de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que los artículos 1801 y 1802 de I-16 CÓDIGO.UBA Capítulo R establecen el mecanismo de compensación para el resto de las asignaturas del Ciclo Básico Común de esta Universidad que no se contemplan en esta resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; pase a la Dirección de Alumnos y Títulos para su conocimiento, notificación a la interesada e informe al Ciclo Básico Común. Cumplido, remítase a la Dirección General de Títulos y Planes de esta Universidad para su conocimiento y guarda.

Digitally signed by GONZÁLEZ Ana Inés
Date: 2026.07.17 16:00:23 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ana Inés González
Secretaría
Secretaría de Posgrado
Facultad de Farmacia y Bioquímica

Digitally signed by EVELSON Pablo Andrés
Date: 2026.07.20 10:29:15 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

PABLO EVELSON
Decano
Decanato
Facultad de Farmacia y Bioquímica